

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

DENISSE RODRÍGUEZ TORRES
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0174

vs.

LUMA ENERGY LLC;
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS

ASUNTO: Orden Concesión de Término

ORDEN

El 27 de mayo de 2025, la parte Querellante presentó una *Querrela* ante la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), contra LUMA Energy, LLC y LUMA Energy Servco, LLC ("LUMA"), por fluctuaciones de voltaje.

El 17 de junio de 2025, LUMA presentó una *Moción Informativa* mediante la cual solicitó un término de treinta (30) días para permitir al personal de campo visitar la propiedad y hacer la debida evaluación de la situación reportada.

Se concede el término solicitado de treinta (30) días.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 24 de junio de 2025. Certifico además que hoy, 24 de junio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0174 y he enviado copia de la misma a: ana.martinezflores@lumapr.com y denisse.m.rodriguez@gmail.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de junio de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria